





FO Facultad de Odontología

VISTO:

El expte. nº 0027418/2018, por el cual la Prof. Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer presenta la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lescano de Ferrer desempeña un cargo con concurso vigente de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "B" de esta Facultad;

Que no hay objeciones que formular; Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Sra. Prof. Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER (leg. 19.194 – CUIL: 27-05.489.851-2), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "B" de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Lescano de Ferrer, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Lescano de Ferrer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Tómese nota, comuniquese y archivese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO

DEL AÑO-DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI

SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:149

mr